

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

SESIÓN N° 40

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión de Concejo, a las 09.39 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Alejandra Muñoz Díaz, Concejala, quien preside la sesión.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Luis Moreira.

Don Moisés Andrade.

Don Patricio González.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Jean Pierre Chiffelle.

Don Saud Rachid.

Doña Luisa Espinoza.

Doña Matías Rojas.

Don Alfredo Parra.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Modificación Presupuesto Municipal
- 4.- Modificación Presupuesto Salud Municipal
- 5.- Modificación Presupuesto Educación Municipal
- 6.- Modificación Cementerio General
- 7.- Declaración Incobrabilidad Créditos por Servicios Prestados Cementerio General (Letras y Pagares)
- 8.- Conciliación Juicio Civil, Caratulado "Amaya con I. Municipalidad de Recoleta"
- 9.- Adjudicación Licitación Pública Servicio Aseo Dependencias Municipales
- 10.- Adjudicación Licitación Pública Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento Salud.
- 11.- Adjudicación Licitación Pública Adquisición e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en Edificio Consistorial.
- 12.- Adjudicación Licitación Pública Aseo Clínico y No Clínico para Centros de Salud Comuna Recoleta.
- 13.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Buenos días a todos los presentes.
¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay Actas entregadas, para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: El señor Alcalde no se encuentra presente, quien está convaleciente de operación. Por lo tanto, preside la señora Concejala Alejandra Muñoz.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 826, de fecha 10 de diciembre de 2018, del Director de Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuesto Municipal.

Hay dudas o consultas en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 228

“Aprobar modificar el presupuesto Municipal vigente para el año 2018 en los siguientes términos:

Gastos				
Subt	ítem	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22 Bienes y Servicios de Consumo				
	06	Mantenimiento y Reparaciones	8.500	
	09	Arriendos		8.500
26 Otros Gastos Corrientes				
	01	Devoluciones		3.000
	04	Aplicación Fondos de Terceros	3.000	
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)			11.500	11.500
				0

4.- MODIFICACION PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum Nº 160, de fecha 12 diciembre de 2018, de la Jefa (S) Departamento Salud, señora Luz Karen Guzmán Burton, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuesto Salud Municipal.

¿Hay dudas o consultas sobre el tema?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 229

“Aprobar la modificación del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018, en los términos que se indican”

I. INGRESOS (M\$)							
Subt	Item	Asig.	Denominación	Presup. Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto Vigente
05			C X C Transferencias Corrientes	1.127.473	288.787	0	1.416.260
	03		De Otras Entidades Publicas	1.127.473	288.787	0	1.416.260
	000		Del servicio de Salud	11.470	120.787	0	132.257
	101		De Servicios Incorporados a su Gestión	1.116.000	168.000	0	1.284.000
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	425.500	60.633	0	486.133
	90		Otros	425.500	60.633	0	486.133
	999		Otros	425.500	60.633	0	486.133
VARIACION PPTO. DE INGRESOS					349.420		
II. GASTOS (M\$)							
Subt	Item	Asig.	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
21			C x P Gastos en Personal	6.795.771	547.547	0	7.343.318
	01		Personal a Planta	4.932.243	63.250	0	4.995.493
	001		Sueldos y Sobre sueldos	4.932.243	63.250	0	4.995.493
	02		Personal a Contrato	1.614.778	149.297	0	1.764.075
	001		Sueldos y Sobre sueldos	1.614.778	149.297	0	1.764.075
	03		Otras Remuneraciones	3.248.749	335.000	0	3.583.749
	011		Programas Sociales	3.248.749	335.000	0	3.583.749
22			C X P Bienes y Servicios de Consumo	744.461	85.152	121.133	708.480
	02		Textiles, Vestuario y calzado	5.000	0	0	5.000
	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000	0	0	5.000
	03		Combustibles y Lubricantes	21.002	1.500	0	22.502
	001		Para Vehiculos	21.002	1.500	0	22.502
	04		Materiales de Uso y Consumo	1.488.584	77.612	0	1.566.196
	004		Productos Farmaceuticos	1.043.564	64.312	0	1.107.876
	009		Otros	445.020	13.300	0	458.320
	05		Servicios Básicos	143.166	0	9.813	133.353
	001		Electricidad	68.700	0	3.000	65.700
	002		Agua	31.036	0	0	31.036
	003		Gas	28.500	0	3.000	25.500
	005		Telefonos Fijos	12.290	0	3.813	8.477
	006		Telefonos Celular	24.000	0	0	24.000
	008		Enlaces de Telecomunicaciones	13.313	0	0	13.313
	06		Mantenimientos y Reparaciones	87.594	0	47.097	40.497
	001		Mantenimiento y Reparación de edificaciones	57.000	0	30.000	27.000
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	2.094	0	1.700	394
	003		Mantenimiento y Reparación Modulos y Otros	1.150	0	1.040	110
	004		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipos de Oficina	6.200	0	4.554	1.646
	005		Mantenimiento y Reparación de maquinarias y equipos de Producción	11.500	0	7.300	4.200
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	9.500	0	2.304	7.196
	07		Publicidad y Difusión	46.354	0	22.508	23.846
	001		Servicio de Publicidad	26.194	0	10.305	15.889
	002		Servicios de Impresión	17.160	0	9.745	7.415
	999		Otros	3.000	0	2.308	692
	08		Servicios Generales	342.554	0	10.200	332.354
	001		Servicios de Aseo	293.317	0	14.000	279.317
	002		Servicios de Vigilancia	304.721	0	16.200	288.521
	008		Salas curas y/o Jardines Infantiles	7.033	0	3.000	4.033
	999		Otros	445.030	0	26.004	419.026
	09		Arriendos	53.145	5.840	0	58.985
	002		Arriendo de Edificios	17.765	3.400	0	21.165
	003		Arriendo de Vehiculos	35.380	2.440	0	37.820
	10		Servicios Financieros y de Seguros	15.880	0	800	15.080
	002		Primas y Gastos de Seguros	15.880	0	800	15.080
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	76.129	0	17.614	58.515
	003		Servicios Informaticos	76.129	0	17.614	58.515
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	161.642	0	21.161	140.481
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	161.642	0	21.161	140.481
25			Otros Ingresos al Fisco Impuestos	41.000	0	4.070	36.930
	01		Impuesto	41.000	0	4.070	36.930
	001		IVA Debito Farmacia Popular	41.000	0	4.070	36.930
26			C X P Otros Gastos Corrientes	110.052	0	45.200	64.852
	01		Devoluciones	57.600	0	7.000	50.600
	001		Devoluciones	57.600	0	7.000	50.600
	02		Compensación Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	53.352	0	38.200	15.152
	004		Compensación Por daños a Terceros y/o a la Propiedad	53.352	0	38.200	15.152
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	131.211	7.229	72.260	66.180
	03		Vehiculos	8.000	7.229	0	15.229
	001		Vehiculos	8.000	7.229	0	15.229
	04		Mobiliarios y Otros	46.607	0	46.221	403
	001		Mobiliarios y Otros	46.607	0	46.221	403
	05		Maquinaria y equipos	26.280	0	19.785	6.495
	001		Maquinaria y equipos de Oficina	3.250	0	2.992	258
	999		Otros	23.030	0	16.793	6.237
	06		Equipos informaticos	49.713	0	5.733	43.980
	001		equipos computacionales y Periféricos	47.713	0	3.703	44.010
	002		equipos de comunicaciones para redes informaticas	2.000	0	2.000	0
	07		Programas informaticos	521	0	521	0
	001		Programas Computacionales	521	0	521	0
31			C X P Iniciativas de Inversión	62.415	0	26.684	35.731
	02		Proyectos	62.415	0	26.684	35.731
	004		Otros Gastos	62.415	0	26.684	35.731
VARIACION PPTO. DE GASTOS					639.928	290.508	
Subtotales					349.420		

6.- MODIFICACION CEMENTERIO GENERAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 205, de fecha 12 diciembre 2018, del Director del Cementerio General, señor Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuesto Cementerio General.

¿Hay dudas o consultas sobre el tema?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del Cementerio General?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 231

“Aprobar modificar el presupuesto del Cementerio General para el año 2018 en los siguientes términos:

INGRESOS							
SUB	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	INICIAL (M\$)	VIGENTE (M\$)	2ª MODIFICACION (M\$)	POST MODIFICACION (M\$)
07	01	100	Uso u ocupac. de nicho o sepultura en tierra	1.511.000	1.511.000	-259.000	1.252.000
07	01	600	Uso y ocupación perpetua de terreno	761.000	761.000	-53.000	708.000
07	02	200	Renovaciones	686.000	686.000		686.000
07	02	300	Derecho Sepultac. en Cons. Prop. Municipal	503.000	503.000	-130.000	373.000
07	02	400	Cremaciones e Incineraciones	602.000	602.000		602.000
07	02	500	Otros Aranceles Varios	545.000	545.000		545.000
07	02	700	Derecho Const. OO.MM. Tranf y otros	264.000	264.000		264.000
07	02	800	Derecho Municipal por ingreso vehículos	274.000	274.000		274.000
07	02	900	Intereses y Otros Ingresos	134.000	134.000		134.000
15	01	000	Saldo Inicial de Caja	0	1.338.340		1.338.340
			TOTALES EN (M\$)	5.260.000	6.618.340	-442.000	6.176.340

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	INICIAL (M\$)	VIGENTE (M\$)	2ª MODIFICACION (M\$)	POST MODIFICACION (M\$)
21	03	004	Remunerac. Reguladas por el Código del Trabajo	2.610.000	2.614.831	90.000	2.704.831
22	01	000	Alimentos y Bebidas	15.000	15.137		15.137
22	02	000	Textil, Vestuario y Calzado	40.000	50.987		50.987
22	03	000	Combustibles y Lubricantes	42.000	42.000	12.000	54.000
22	04	000	Materiales de Uso o consumo	124.000	124.826		124.826
22	05	000	Servicios Básicos	157.000	157.585		157.585
22	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	217.000	226.045	-154.000	72.045
22	07	000	Publicidad y Difusión	20.000	20.365		20.365
22	08	000	Servicios Generales	246.000	246.000		246.000
22	09	000	Arriendos	12.000	13.491		13.491
22	10	000	Servicios Financieros y de Seguros	49.000	53.164		53.164
22	11	000	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000	10.126		10.126
22	12	000	Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	34.000	34.000		34.000
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	1.150.000	1.150.000		1.150.000
26	02	000	Compensaciones por daños a terceros	2.000	2.000		2.000
29	04	000	Mobiliario y Otros	15.000	15.000		15.000
29	05	000	Maquinas y Equipos	34.000	45.510		45.510
29	06	000	Equipos Informáticos	18.000	18.000		18.000
29	07	000	Programas Informáticos	17.000	18.170		18.170
31	02	004	Obras Civiles	468.000	487.165	-390.000	97.165
34	07	000	Deuda Flotante	0	21.225		21.225
35	1	000	Saldo Final de Caja	0	1.252.713		1.252.713
			TOTALES EN (M\$)	5.280.000	5.618.340	-442.000	6.176.340

7.- DECLARACION INCOBRABILIDAD CREDITOS POR SERVICIOS PRESTADOS CEMENTERIO GENERAL (LETRAS Y PAGARES)

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 206, de fecha 12 diciembre 2018, del Jefe del Departamento de Finanzas del Cementerio General, don Marcelo Alonso Flores, nos corresponde tratar el punto Declaración Incobrabilidad Créditos por Servicios Prestados Cementerio General (Letras y Pagares)

¿Hay dudas o consultas sobre el tema?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Con este tipo de nulidad de deudas es importante tener la nómina de cuáles son los documentos que se están dando de baja. Aquí no se trata de mandar un paquete y que nosotros tengamos que aprobar algo que no tenemos.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: ¿No se les envió la nómina a las señoras y los señores Concejales?, porque a mí me la enviaron.

EL SEÑOR RACHID SAUD: La nómina efectivamente se entregó, son créditos que cumplen con 2 condiciones, son antiguos y de menos de 15 UTM.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Reitero que la lista no se entregó, no sigamos jugando a quién sorprende más. A estas alturas de mi vida nada me sorprende.

Entonces, me guío por los documentos que se entregan. Aquí viene una nómina general por un monto.

Estoy preguntando otra cosa, el detalle de documentos, por ejemplo letra protestada tal monto, uno por uno hasta el final.

Tengo claro, señor Director, que la deuda no solo es de este período, sino que viene de periodos anteriores. También lo tengo claro, pero ustedes deben tener la información. Por algo se hizo una investigación de parte de la Contraloría respecto a los documentos que estaban en caja sin cobrar.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: La información esta acá. Está es la nómina completa, desde el año 1984 al 2013. El Cementerio General la tiene. Por qué no se las reenvía, señor Director.

EL SEÑOR RACHID SAUD: Nos podemos comprometer a entregar la nómina, remitirla como lo hacemos normalmente.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Quizás el detalle es importante, más que eso quiero resaltar el hecho que después de 40 años se esté limpiando esta contabilidad, con un resumen de deudas del año 1978 a la fecha. Me quedo con eso, me quedo con el vaso medio lleno más que medio vacío.

Sin duda, creo que es importante respaldar esto con los detalles que correspondan. Saludo el hecho que se esté haciendo, al igual como se hizo en la Municipalidad.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de este punto?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 232

“Aprobar declarar incobrable los Créditos a favor del Cementerio General de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, por los montos, períodos y contribuyentes que se indican y que corresponden a servicios prestados por dicha Unidad Municipal garantizados por medio de letras de cambio letras – pagarés y convenios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 66 del D.L. 3063, sobre Rentas Municipales, en relación con el Dictamen N° 51254 de 12 diciembre de 2002, de la Contraloría General de la República, en que se alude a las Municipalidades, en cuanto al agotamiento de los medios de cobranza no pueden significar un desembolso desproporcionado de recursos, lo cual incidiría en un detrimento al patrimonio municipal, lo que pugna con la obligación de una buena administración.”

ACUERDO N° 232 (Continuación)

“Lo anterior, asimismo, se fundamenta en lo señalado en el Memorandum N° 545 de 2 diciembre de 2016, de la Dirección Asesoría Jurídica que concluye que el monto mínimo de las deudas por contribuyente para ejercer acciones jurídicas, asciende a 15 UTM, atendido que los montos menores no cubren los gastos promedios de las gestiones judiciales que es necesario realizar para recuperar dichas deudas.

“Déjase constancia que el monto global neto que se declara incobrable es la suma equivalente a 7940,6 UTM, ascendente a la fecha de hoy a \$383.956.183,57, los cuales se generan desde el 29 mayo 1978 al 30 noviembre 2013, habiendo transcurrido en exceso el plazo establecido en la norma legal para su declaración de incobrabilidad.

“El detalle de los créditos que se declaran incobrables, consta en documento anexo, el cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

“Procédase, por parte de la Dirección Administración y Finanzas, al descargo desde el sistema computacional de los créditos declarados incobrable por el presente Acuerdo”.

8.- CONCILIACION JUICIO CIVIL, CARATULADO “AMAYA CON I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorandum N° 867, de fecha 12 diciembre 2018, de la Directora Asesoría Jurídica, señora Jimena Jiménez González, nos corresponde tratar el punto Conciliación Juicio Civil, Caratulado “Amaya con I. Municipalidad de Recoleta”.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Aquí no dice de dónde es la funcionaria o funcionario.

Es importante que los futuros informes digan “funcionarios de tal dependencia”, para tener claro de donde es, porque no sé de dónde viene esa persona.

EL SEÑOR MATÍAS ROJAS: Tiene que ver con la demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual. Dice relación con la caída de un árbol sobre un vehículo en la intersección de Eusebio Lillo con Avenida Recoleta. La demanda avalúa los perjuicios en 400 mil pesos.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Esa información no viene, entonces no entendía nada.

EL SEÑOR MATÍAS ROJAS: Estamos conciliando en esos términos.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En lo sucesivo, si se puede hacer algún pequeño comentario para tener la situación más clara de lo que se trata.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de este punto?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 233

“Aprobar avenir en la Causa Civil Rol C-32092-2018, Caratulada Amaya con Ilustre Municipalidad de Recoleta, que se tramita en el Primer Juzgado Civil de Santiago; en el cual el Municipio pagará al demandante, Manuel José Amaya Morales, C.I N°6.081.943-2, la suma única y total de \$250.000.-, pagaderos en una cuota por todas las prestaciones demandadas otorgándose amplio y total y reciproco finiquito.

La suma de \$250.000.- se pagará en una cuota, a través de un cheque nominativo sin cruzar, el cual será entregado en custodia del Tribunal”.

**9.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO ASEO
DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 351, de fecha 12 diciembre del 2018, de la Directora Administración y Finanzas, señora Luisa Espinoza, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública Servicio Aseo Dependencias Municipales.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Entiendo que la licitación adjudicada en estos momentos corresponde a una empresa distinta a la que actualmente funciona acá.

Pido que se tomen los resguardos necesarios para que llegue a buen término, con la declaración contractual entre los trabajadores y trabajadoras con esta empresa antes de poder cerrar el contrato con ellos. Habitualmente ocurre que hay pagos no realizados, vacaciones. Además, la Municipalidad y nosotros somos subsidiariamente responsables de aquello.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de este punto?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 234

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública “Servicio Aseo Dependencias Municipales a la Empresa Gutiérrez y Gutiérrez Ltda.”, Rut 77.785.410-0, domiciliada en Copiapó N° 466-468, Comuna de Santiago, por los montos que se detallan más adelante, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

ACUERDO N° 234 (Continuación)

- 1. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0, la modalidad Servicio de Aseo de las Dependencias Municipales.**
 - 2. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0, la modalidad Servicio de Aseo para Edificio Consistorial.**
 - 3. Gutiérrez y Gutiérrez Ltda., R.U.T. 77.785.410-0, Modalidad 4, Servicio de Aseo para Tirso de Molina.**
- "Los montos mensuales a cancelar son los siguientes:**

Servicio	Monto Mensual a cancelar
Modalidad 1	\$ 11.920.182
Modalidad 2	\$ 15.879.678
Modalidad 4	\$ 10.318.688

- 2.- Adjudíquese a la Empresa Logística Empresarial Spa, R.U.T. 76.140.696-5, domiciliada en Huérfanos 1373 – 1207, Comuna de Santiago, la Modalidad 3, servicio de aseo para limpieza de vidrios Edificio Consistorial. El Monto a cancelar cada vez que se requiera el servicio es de \$849.453.- IVA incluido.**
- "La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo facultándosele para incorporar la cláusula que cautelen el patrimonio municipal".**

10.- ADJUDICACION LICITACION PUBLICA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO SALUD

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 160, de fecha 18 diciembre 2018, de la Jefa Departamento Salud (s), señora Luz Karen Guzmán Burton, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias del Departamento Salud.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Respecto a este punto y particularmente a esta empresa, nos ha llegado un informe bastante devastador de la Administración, respecto a las características de esta empresa, particularmente en relación a sus cumplimientos, en este caso incumplimiento de contrato sistemático, más una denuncia que se ha hecho en Tribunales bastante grave, tiene atisbos de delito casi penal.

Creo que el tema es suficientemente importante como para que quizás la señora Administradora pudiera plantear una síntesis de los puntos que efectivamente ella nos envía y que hemos tomado conocimiento, para que quede claro, porque finalmente yo por lo menos voy a votar el rechazo de esto, pero que quede claro que hay fundamentos importantes que lo avalan.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Comentaba con el Concejal Pacheco, me parece muy extraño que a una empresa que se le está poniendo término a su contrato en forma anticipada, se le esté entregando un nuevo contrato a una dependencia traspasada de la Municipalidad.

Desde mi punto de vista, eso me parece poco transparente, me parece que no procede, lo digo no tan solo como miembro de este Concejo, sino como empresario. He participado en muchas licitaciones públicas y si en algún momento me ponen término a un contrato anticipado, tendría que ser muy "cara de palo" para volver a presentarme renunciando al día siguiente en el mismo lugar.

Creo que no procede y me hace sospechar.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Respondiendo, la consulta respecto a la apreciación que hace el señor Concejal Smok, el tema de por qué aparece participando en una licitación y finalmente la gana, es porque son servicios distintos y porque fueron en tiempos distintos además.

Entonces, cuando Salud comienza su proceso de licitación, nosotros estábamos aún con el proceso de multas. Estas pasan por un decreto, por todo un conducto, de notificar a la empresa, la que tiene una cantidad de días para apelar, luego uno tiene una cantidad de días para responder y finalmente las multas que quedan se decretan y se resuelven.

La cantidad de multas que tiene la empresa es la cantidad suficiente para terminar el contrato de manera unilateral, por la serie de incumplimientos.

Ahora le respondo Concejal Moreno, nosotros entregamos como Administración una serie de documentos lo suficientemente respaldados respecto a las multas. Están los decretos de multas, la cantidad de multas y de respaldo el libro de servicio por el cual se notificó cuáles eran los motivos de las multas a las empresas.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Además, hay dos temas que están por su vía legal, lo tiene Jurídico, es una denuncia por amenaza y otra por robo de una bicicleta, incluso va la solicitud por parte de la Unidad Técnica para el término unilateral del contrato. Eso está en trámite también, pero está acá la solicitud.

Hay temas que no se entregaron como parte de los antecedentes, porque no teníamos la formalidad de la denuncia, pero tanto Jurídico como yo Administradora y parte de la Unidad Técnica, recibimos denuncias por parte de algunos guardias que los estaban haciendo firmar 2 veces las liquidaciones de sueldo. Firmaron una liquidación original por un sueldo inferior a lo que ellos ofertaron y luego para poder adjuntar la documentación necesaria para el pago, se les estaba haciendo firmar una segunda liquidación de sueldo con el sueldo modificado, sin que en realidad hayan percibido esa cantidad de dinero. No se nos formalizó, pero sí vinieron los guardias a comunicarnos la situación. Se los expongo para que tengan más antecedentes respecto a la situación con esta empresa.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Aquí tenemos dos puntos en el asunto, uno es el término del contrato unilateral por todo lo que ha explicado y otro es esta adjudicación.

Desde el punto de vista legal, quisiera preguntar si efectivamente nosotros estamos en condiciones de poder rechazar esta adjudicación.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Creo que estamos en una situación bastante compleja y delicada.

Cuando se adjudica o rechaza una licitación, uno se debe apegar a las bases que generaron esta licitación y no a elementos externos que no estén dentro de las bases. Ahí hay experiencia, cantidad de gente, oferta económica, etc., pero no se piden certificados de conducta. Entonces, estamos evaluando un certificado de conducta respecto a esta situación, la cual comparto.

Estoy plenamente de acuerdo que debería ser así, pero cuando uno adjudica o rechaza ¿se tiene que atener a lo que plantean estrictamente las bases de licitación o se puede dejar llevar por elementos externos a las bases de licitación?

EL SEÑOR MATÍAS ROJAS: Respecto a lo que plantea el señor Concejal Smok, en principio las inhabilidades para poder concursar o participar en el proceso son inhabilidades legales, por lo tanto, estas personas podrían perfectamente y no necesariamente deviene en sospechosa la participación.

EL SEÑOR MATÍAS ROJAS: Son dos procesos distintos, puedo tener un muy mal comportamiento e incumplimientos reiterados, pero aun así participar, porque las causales para estar inhabilitado para contratar con el Estado, para participar en los procesos son legales.

Respecto a lo que dice el Concejal Moreno, efectivamente hay dos vertientes que van por cuerdas separadas: en un caso está el incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, que nada tiene que ver con un proceso de licitación, aun cuando hay un artículo, y ahí se conectan un poco las 2 preguntas, el Artículo N°9 de la Ley de Compras establece que se podrán declarar inadmisibles bajo ciertos supuestos o desiertas bajo otros 2 supuestos más, que tiene que ver cuando no se ajustan a las bases o porque la propuesta no está acorde de los intereses municipales.

Este en el caso de la referencia, esta en los Concejales poder aprobar o rechazar tomando eso a la vista, hay un contrato que tiene incumplimientos sucesivos. De hecho, sumar un antecedente, está con una carta notificado con fecha de ayer por incumplimientos graves a las obligaciones contractuales por acumulación de multas.

Segundo, la vista penal, que tiene que ver con 2 denuncias, las cuales va a ver el Ministerio Público que van por cuerdas separadas.

Está en los Concejales aprobar o rechazar, hay jurisprudencia administrativa en este sentido, debería estar establecido en las bases, pero hay cosas que podrían no estar establecidas en las bases que tienen directa relación, uno de los casos es precisamente que no parecería a plausible contratar a alguien que tuviera todos estos incumplimientos y aparte cosas penales, porque no podríamos nosotros sumarle mayor exigencia a las que establece la ley. No podría decir que porque hay unas denuncias penales, no; sí un comportamiento contractual anterior, eso es efectivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la licitación?

6 votos en contra la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Mauricio Smok

1 voto de abstención, el señor Concejal Fernando Pacheco.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos en contra (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Mauricio Smok), y un voto de abstención (el señor Concejel Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 235

“Rechazar la proposición de adjudicación del oferente Marvol Spa, respecto de la Licitación Pública, Servicio de Guardias de Seguridad para las dependencias del Departamento Salud Municipal de Recoleta, por no ser conveniente a los intereses del Municipio”

11.- ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 623, de fecha 13 diciembre del 2018, del Director (S) Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública Adquisición e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en Edificio Consistorial.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Esta iniciativa a solicitud del señor Alcalde, lo que se desea es poder implementar un sistema de lo que se denomina comúnmente paneles solares, en rigor, paneles fotovoltaicos, que permitiría reducir el gasto energético, por lo tanto también parte del costo de la mantención del Edificio. Los paneles se van a instalar en el techo del Edificio.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de este punto de Tabla?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 236

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública ‘Adquisición e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en Edificio Consistorial de la Municipalidad de Recoleta’ al oferente Sociedad Constructora Paroc Ltda. - Unión Temporal, Rut 76.823.893-6, domiciliado en Pasaje Rosa Rodríguez N° 1375, Of. 305, Comuna de Santiago, por un monto de \$29.512.520.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente Acuerdo.

El plazo ejecución de la obra será de 45 días

La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo facultándosele para incorporar la cláusula que cautelen el patrimonio municipal”.

12.- ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA CENTROS DE SALUD COMUNA RECOLETA

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 160, de fecha 12 diciembre 2018, de la Jefa Departamento Salud (s), señora Luz Karen Guzmán Burton, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública Aseo Clínico y No Clínico para Centros de Salud Comuna Recoleta.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del punto 12 de Tabla?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 237

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública a “Servicio de Aseo Clínico y No Clínico para Centro de Salud de la Comuna de Recoleta a la Empresa Logística Empresarial Spa, Rut 76.140.695-5, domiciliada en Huérfanos N° 1377 Of 1207, Comuna de Santiago, por un monto mensual de \$20.825.000.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

“El plazo del contrato tendrá una duración de 24 meses desde 1° enero de 2019 al 31 diciembre de 2020 monto total contrato \$499.800.000.-

“La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo.”

13.- INCIDENTES

13.1. Solicitud de tala de árbol

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Con el Concejal Luis González estuvimos el sábado en la última jornada de un comedor solidario muy importante que se ha hecho en la Unidad Vecinal N°5. Se les da almuerzo todos los años a un grupo de haitianos, familias y niños.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Esta sede, que corresponde a la Unidad Vecinal N°5 "Nuevo Resplendor", tiene un problema con un árbol. Se han hecho unas obras en el techo y en otras partes de la sede hace tiempo y se han mantenido, pero hay un árbol que esta por caer encima del techo y que permite que lo usen como escalera además, para meterse a robar sistemáticamente.

13.2. Asignación por asistencia

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Señora Administradora, como este es el último Concejo Ordinario que nos corresponde, solicito tramitar el pago por la asistencia que corresponde en enero del próximo año al Concejo Municipal.

13.3. Instalación de letreros de parquímetros - Remodelación de Parque Gómez Rojas

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Con sorpresa se vio el fin de semana la instalación de los letreros de los parquímetros en diferentes zonas de la comuna. Se decía que eran funcionarios municipales quienes los estaban instalando. Quisiera saber qué hay de cierto.

Hace un tiempo aprobamos la remodelación del Parque Gómez Rojas, hoy aparece una zona desierta, con muy pocos puestos trabajando y está tan mal que parece un rucu frente a la Facultad de Derecho en Pío Nono. Me gustaría saber qué pasa con eso, porque hay una persona que quiere presentar un proyecto de mejoramiento y también quisiera saber si es posible o no.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Señor Director de Secpla, ¿tiene alguna información sobre la remodelación del parque?

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Hay un proyecto de larga data de mejoramiento de la estructura que es pequeño. Está en licitación en este minuto.

EL SEÑOR LUIS MOREIRA: Entiendo que se ha cerrado, está en evaluación y se tiene considerado comunicarle esto a la comunidad, los locatarios del sector, para que ellos sepan de qué se trata el proyecto y puedan tener información anticipada a la intervención.

13.4. Sobre duplicidad de criterios para entrega de patentes - Entrega de juguetes

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En reiteradas oportunidades he planteado la duplicidad de criterios que hay entre la Dirección de Obras y la Dirección de Patentes.

En el Concejo pasado planteé el tema de la calle Bombero Ramón Cornejo. Hoy estoy planteando un tema en la calle Recoleta 1389, en la cual la DAC dice que no puede presentar a Concejo Municipal la patente porque no tiene la recepción final y la Dirección de Obras dice que sí tiene recepción final.

Estamos haciendo un daño inmenso a los contribuyentes, porque los tenemos en el aire.

Creo que aquí hay que tomar cartas en el asunto, señora Directora. Hay que ponerse pesado y tratar que la gente que está trabajando en el Municipio tenga la capacidad suficiente como para poder determinar cuando una Patente es admisible y cuando no. Los respaldos tienen que ser muy claros, pero no podemos seguir jugando con los contribuyentes.

Hace dos Concejos, le pedí al señor Director de Dideco que hiciera una presentación al Concejo respecto a la relación de la entrega de juguetes.

Me llegó, pero me queda una duda respecto a las Juntas de Vecinos, porque hay muchas Juntas de Vecinos que no figuran ahí, entonces no sé si está incompleto o las otras Juntas de vecinos perdieron la posibilidad de recibir los juguetes, me gustaría que el señor Director viera la posibilidad de poder aclarar la situación.

Haré una presentación para que se me entregue información respecto a la pérdida, robo o extravío de ciertos computadores del Liceo Valentín Letelier. Quiero que tal presentación sea parte del Acta:

"Señor Daniel Jadue, Alcalde I. Municipalidad de Recoleta. Presente:

De mi mayor consideración, por medio de la presente en mi calidad de Concejala de la I. Municipalidad de Recoleta, me permito solicitar a usted tenga a bien dar respuesta a las interrogantes que a continuación expongo:

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:

a.- Respecto a la substracción de equipos computacionales del Liceo Valentín Letelier tomo usted conocimiento.

b.- Si se efectuó alguna denuncia a nivel policial o judicial.

c.- Si es así favor adjudicar copia de documento que acredite tal denuncia.

d.- Si producto de este hecho se ordenó alguna investigación sumaria.

e.- Si es así, adjuntar copia de documentos que la ley permita.

De antemano y en espera de una buena respuesta, se despide atentamente, Mauricio Smok, Concejal".

En relación con la Dimao, reclamos, me he reunido en reiteradas oportunidades con los comerciantes de la calle Recoleta, entre Artesanos y pasado Antonia López de Bello, hasta el frontis de la Iglesia Franciscana, donde la situación ahí es caótica. El tráfico de drogas, los robos, la venta de productos robados es inmensa, ahí hoy la gente ya no esta pasando por esa vereda, porque da miedo, porque asaltan. La gente hace todo ahí en ese sector, sus necesidades, el olor es insoportable, las peleas son a diario, a cuchillos y cadenas.

Entonces, creo que la Municipalidad debe tomar cartas en el asunto. He hablado con el señor Director de la Dimao.

Entiendo que el señor Director está preocupado, he visto los camiones mojando y haciendo el aseo varias veces en la semana, pero con eso no basta, porque creo que hay que tomar medidas más drásticas, acordar con Carabineros, tratar de sacar a esa gente ahí. Me imagino que ninguno de ellos es de Recoleta. Es gente que viene arrancando desde Santiago o Providencia con este tema de la limpieza de las vías públicas y creo que acá nosotros deberíamos tomar esa misma decisión, poder actuar de forma más drástica, más dura, ya que es perjudicial para el sector comercial de Patronato, porque la gente tiene miedo de venir al barrio. Pido que se tomen medidas drásticas respecto a eso.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: En el caso que plantea el Concejal Smok, el contribuyente tiene un certificado de recepción definitiva, pero la DAC no se la recibe como recepción final. Ese es el tema.

EL SEÑOR ALFREDO PARRA: En otros Concejos también se ha planteado el tema de actividades que en algún minuto tuvo Patentes exhibiendo una recepción de Obras.

Hace varios Concejos considero aclarar un tema que regula este asunto.

EL SEÑOR ALFREDO PARRA: Hay muchos inmuebles que, obteniendo recepción en alguna época, modifican sus inmuebles o cambia la situación en el tiempo. Por ejemplo, hay un caso donde el inmueble se regulariza con algún acto y se establece una superficie equis de recepcionada y a la fecha actual por revisión nuestra nos encontramos con un inmueble que ha sido modificado. O sea, desde el punto de vista jurídico adquirió un derecho que correspondía a ese propietario, pero ese derecho fue modificado en el tiempo porque la ley regula que alteración y modificación al inmueble indica que también tienen que pedir permiso de modificación y su respectiva recepción final.

Por lo tanto, hay varios casos de recepciones que son modificadas por acción del propio interesado y en lo que nosotros como Dirección hacemos es en todos los casos informar la situación actual, si es concordante o no con el acto administrativo que tenemos a la vista.

Creo que hay un esfuerzo que podemos seguir desarrollando junto a la DAC, por ejemplo de realizar fiscalizaciones conjuntas.

Es una propuesta que vimos en alguna oportunidad, soy partidario y lo hemos hablado con el Director, de hacer más eficiente la visita de la Municipalidad y no en sucesivas visitas.

Es una mejora que podemos implementar, sin embargo, hasta ahora lo que nosotros hemos visto y el caso que usted cita lo vamos a revisar en detalle.

Que un inmueble tenga una recepción no necesariamente garantiza que se esté conforme o que a la fecha de la visita esa situación sea la que hoy se exhibe. Tiene que ver con la oportunidad de la recepción y si tuvo modificaciones o no. Eso me gustaría chequearlo en detalle para informar al Concejo también con el mismo detalle.

Hasta ahora al menos, en los pronunciamientos de Obras, que son uno de los pronunciamientos que se requiere para una patente, lo que hacemos en todos los casos es velar porque el inmueble que visitamos sea concordante con el acto administrativo que sustenta su recepción. Si hay alteración o modificación nosotros le informamos y ese propietario tendrá que hacer el proceso de regularización respectivo.

Que en alguna época hubiese tenido recepción final, no es necesariamente una garantía de que el inmueble está en conformidad hoy, eso lo informamos y lo que podemos mejorar es que la oportunidad de informarle al contribuyente sea mejor para que la persona haga todo el proceso de regularización con más tiempo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Entiendo lo que plantea el señor Director y lo comparto plenamente, pero lo que estoy planteando es una situación completamente distinta. Quiero dejarlo claro en este Concejo.

La Dirección de Obras el día 5 de noviembre del 2018, entregó la recepción final. El día 6 de noviembre el contribuyente hace el ingreso solicitando que se pase a Concejo sus antecedentes para renovar su patente caducada. El día 5 de diciembre se manda una notificación diciendo que no tiene recepción final, un mes después.

Entonces, este tema es distinto a lo que se plantea, lo suyo esta correcto. Lo que estoy diciendo es que el criterio que se emplea entre lo definido por la Dirección de Obras y las decisiones que toma la Dirección de Atención al Contribuyente no son concordantes.

La carta del 5 de diciembre la firma la señora Kemely Meneses.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Aclaro que esto tiene relación con la Ley de Rentas Municipales y también la Ley de Alcoholes, que regulan estas materias. Es importante establecer un punto para después abordar el fondo.

Primero, nosotros como Dirección de Atención al Contribuyente en el mes de marzo comenzamos a notificar a los contribuyentes la entrega de la documentación necesaria para la renovación en junio.

En octubre, comenzamos el proceso de notificación de las distintas situaciones que los distintos contribuyentes tienen para que se acerquen a la DAC para la renovación de diciembre, en la materia de alcoholes. Eso para quedar claros.

Este contribuyente en particular, al igual que todos los demás, recibe una notificación, un llamado telefónico u otro medio señalándole que por favor traiga la documentación porque se inicia el proceso de renovación de las Patentes de Alcohol. Es un ejercicio que hemos mantenido en el tiempo y lo que nos ha permitido es poder disminuir la tasa de entrega de documentación fuera de plazo, como también regularizar situaciones que hemos considerado que son pertinente regularizar.

A lo de fondo, la Contraloría General de la Republica ha establecido que los contribuyentes que tengan Patente de Alcohol, deben ser revisados sus requisitos semestre a semestre, antes de la renovación, es como si fueran a postular nuevamente a la patente.

Se reciben y rectifican todos los requisitos para poder obtener una Patente de Alcohol semestre a semestre antes de la renovación.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Eso pasa por un proceso de análisis, tanto del Director, yo como Asesor Jurídico, y la Jefa de Patentes, donde vamos evaluando las distintas situaciones de los distintos contribuyentes y vamos buscando la fórmula para que ellos subsanen las observaciones antes del proceso de renovación, porque entendemos que si no cumplen los requisitos al momento de la renovación, esa patente no se renueva.

Este contribuyente en particular ya tenía problemas en la renovación del año pasado, de junio del año pasado y se le notificó, e incluso hubo en enero de este año una oportunidad, que yo los invito a los señores Concejales a consultar. Se presentó por parte de la DAC en enero la renovación de las Patentes de Alcohol y se dejaron 2 patentes para una próxima revisión de otro Concejo. En la revisión del siguiente Concejo, una de las patentes consideradas fue esta y se aprobó por parte del Concejo la renovación por la manifestación del contribuyente a regularizar su situación, cosa que no ocurrió en el espacio que va desde enero hasta mayo, que es el proceso de recopilación de los antecedentes para la renovación en junio.

Entonces, lo que ocurrió fue que nosotros le notificamos al contribuyente que no cumplía los requisitos y por tanto eso se presentó al Concejo y el Concejo no renovó esa Patente.

¿Qué es lo que ocurre? El contribuyente obtuvo la recepción final con posterioridad a la renovación de las Patentes de Alcohol y la Contraloría ha señalado que los requisitos se deben cumplir al momento en que se va a renovar las Patentes de Alcoholes, no con posterioridad.

Entonces, sin perjuicio que desde el punto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones cumpla esa propiedad con la recepción final con la Dirección de Obras.

Eso no significa que cumpla con las normas de la Ley de Alcohol, que establece que los requisitos se cumplen al momento de la renovación y no con posterioridad.

Esto ha sido una jurisprudencia que se ha establecido por la Contraloría de manera permanente, no ha sido variable en el tiempo y han sido los informes jurídicos conforme a los dictámenes de la Contraloría.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se entiende, pero por lo que dice el Concejel Smok, la respuesta que se dio es por no tener recepción final.

Entonces, quizás la respuesta es la equivocada, es la causa de por qué no se renueva, mejor decirle que es por Contraloría y explicar bien por qué no se renueva.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: La respuesta al contribuyente es la que acabo de dar.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: El tema es que estamos cambiando las condiciones de funcionamiento, porque efectivamente nosotros hemos caducado en reiteradas oportunidades patentes de alcohol, pero cuando las personas cumplen con el requisito, esas patentes vuelven al Concejo para ser aprobadas. Es el caso de esta patente, que no se está dando el cumplimiento para la reconsideración. La patente la rechazó el Concejo Municipal, por lo tanto, el Concejo Municipal es el que tiene la responsabilidad de otorgarla o rechazarla nuevamente.

Una recepción final no se saca de un día para otro, es un trámite que se demora mucho, especialmente en Recoleta. Entonces, también tenemos que tener la capacidad para poder darnos cuenta que esto no es de un día para otro que se va a obtener una recepción final, porque el contribuyente presenta, la Dirección de Obras revisa, la Dirección de Obras dentro de sus facultades pone las observaciones, hay que volver a resolver las observaciones y así va pasando el tiempo. Entonces, aquí la situación es clara.

Tomando en consideración lo que dice el señor Asesor Jurídico, las patentes vencen el 31 de diciembre, para esa renovación.

¿Qué va a pasar con este contribuyente? Tiene su documentación, cumple con todos los requisitos legales, porque tenemos que darle una respuesta al contribuyente, no basta solo la carta, tenemos que darle la salida para que él funcione y estoy preocupado, porque ese local es uno de los locales más antiguos que existen en la comuna de Recoleta.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Una precisión que tiene que ver con que efectivamente la ley permite expresamente al señor Alcalde y al Concejo reconsiderar no renovaciones de determinadas patentes, pero se establece expresamente por la ley cuáles son esas circunstancias. Una de las circunstancias es no pago oportuno por alguna circunstancia que afecta al contribuyente que no pudo pagar en tiempo y forma.

Nosotros sabemos que aquel contribuyente que no paga su patente de alcohol en el periodo que corresponde se caduca automáticamente, porque la ley así lo establece, pero sin embargo, considera la facultad del señor Alcalde de poder autorizar el pago fuera de plazo y posteriormente ponerlo en el Concejo para la renovación de esa Patente.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: El segundo caso sobre la entrega de los documentos, en específico sobre las declaraciones, por ejemplo, de no tener condenas de penas aflictivas o algún tipo de cargo que impida el poder ejercer o tener una patente de alcohol. En eso también, si se entrega fuera de plazo, se permite la reconsideración de esas materias.

Respecto de la recepción final, esto es bastante importante, no solo la Contraloría lo plantea desde el punto de vista de los dictámenes, sino la propia ley señala que un inmueble que no cuente con recepción final no puede ser utilizado, entonces es una situación expresa, no es siquiera una consideración por parte del señor Alcalde, es una situación de principio de legalidad. O sea, el incumplimiento de esa norma sería una vulneración en principio de legalidad por parte del señor Alcalde.

Sobre la precisión, en el punto específico de este contribuyente, este fue notificado hace más de un año, que tenía problemas de incumplimiento en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Nosotros podemos hacerles llegar las distintas notificaciones que le hicimos al contribuyente y ya pasaron 2 renovaciones sin regularizar su situación.

Respecto de la salida, nosotros tenemos sin duda una política de acompañamiento al contribuyente para poder facilitar la situación.

Lo que nosotros le propusimos al contribuyente era presentar una nueva solicitud de patente, porque además cumplía con los requisitos, ya tenía su recepción final.

Por ejemplo, una patente de restaurante no es una patente que esté restringida para su otorgamiento. Esa fue la orientación que nosotros le dimos al contribuyente expresamente.

13.5. Desempeño del Liceo Valentín Letelier

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto al tema del Valentín Letelier, revisando la página Agenda Orienta en tema Educación, me encontré con la ingrata sorpresa y esto lo digo como valentiniano, que el Liceo Valentín Letelier está en categoría de desempeño insuficiente, lo que es doloroso por los que estudiamos en el Valentín Letelier esta situación.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Quisiera pedir al Departamento de Educación que por favor entregue un informe de por qué ocurre esto, en qué situación y de qué se trata este momento que está viviendo un Liceo emblemático, no solo de la comuna de Recoleta, sino que del país.

13.6. Hitos de la gestión local

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Quería mencionar que hoy es el último Concejo Ordinario del año.

No podría dejar de mencionar algunos hitos brevemente que han sucedido durante este año bajo el liderazgo de esta gestión local, la cual tiene un sello comunista, que se ha caracterizado para trabajar para todos sus ciudadanos.

Todo esto no hubiese sido posible sin el apoyo de los funcionarios municipales, tanto administrativo como funcionarios de carrera, que han generado poder gestionar las propuestas que se han realizado desde la Alcaldía, lideradas por el señor Alcalde, que finalmente lo que se ha buscado es mejorar las condiciones de vida de nuestra gente, de nuestras mujeres y adultos mayores.

Sin ir más lejos, está el último gran hito que luego de casi 25 años en Recoleta no se cambiaban las luminarias.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: De hecho, en la gestión del Concejal Moreno en el año 94 fue la última vez que se hizo este gran hito y que hoy ha generado un impacto tremendo a nivel comunal, donde los vecinos y vecinas están eternamente agradecidos, porque no solamente se ha generado un ahorro energético, sino también la percepción de seguridad y también de tranquilidad en los barrios a cambiado.

No se puede dejar de mencionar también lo que ha sido el impacto que ha traído la Universidad Popular, rompiendo los esquemas tradicionales neoclásicos que tiene nuestro país de la cultura de la educación. De hecho, el mismo Gobierno del señor Presidente Piñera aún no entiende que este proyecto significa democratizar el conocimiento y el saber.

Todo esto se ha hecho bajo un ritmo de trabajo permanente, en lo cual hemos visto las dificultades que se han desarrollado, pero esa convicción de poder hacer los cambios sociales que se necesitan para nuestra gente ha hecho que se lidere este proceso desde Recoleta y traspasando las fronteras de Recoleta.

No podía dejar de mencionar esto para cerrar el año.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Saludo la gestión de nuestro Alcalde y por supuesto el apoyo que se ha tenido desde las distintas Unidades Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Comparto con usted lo que ha señalado, resaltar un hito que en el Concejo anterior lo aprobamos.

Este Concejo Municipal aprobó el bacheo de veredas y calles, que pronto se viene con recursos municipales. Eso es mucho más importante, porque tenemos uno pendiente que es con recursos del Gobierno Regional, pero se hace uno con recursos municipales que es sumamente potente para que los vecinos lo sepan: Fue aprobado en este Concejo. Y, además, salva una serie de obstáculos que los vecinos desconocen, que es a la hora de pavimentar una calle o vereda, porque siempre recibimos el reclamo de todos los Concejales respecto a las veredas y calles, pero los obstáculos que se presentan para poder pavimentar una calle o vereda son muchos, desde la Contraloría pasando por recursos económicos.

En el Concejo pasado votamos una importante suma de dinero de recursos propios para poder establecer este bacheo de veredas y calzadas.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me sumo a lo que estaba planteando el Concejal Pacheco respecto al tema del bacheo.

La señora Administradora Municipal acudió al Consejo Regional la semana pasada y ahí se le informó que se había aprobado la suma de mil millones de pesos para bacheo en la comuna de Recoleta.

13.7. Subvenciones

- Felices fiestas de fin de año

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Les pido la aprobación para incluir tres organizaciones de subvención, quienes quieren modificar el uso de los dineros.

Mujeres de las 4 Décadas: Piden cambiar compra de máquina para hacer cabritas por la compra de equipamiento de cocina, por un monto de 200 mil pesos.

Junta de Vecinos Quinta Bella: Aprobar el cambio de destino compra artículos de sonido por la compra de 50 metros de manguera para el riego de áreas verdes y cancha la Quinta Bella, una cocinilla, un juego de bingo, etc., por 360 mil pesos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Club Adulto Mayor Juventud Divino Tesoro: El cambio de destino arriendo de bus al pago en alimentación banquetera, que son 200 mil pesos.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Este tema lo vimos la sesión pasada y ya fue aprobada por las señoras y los señores Concejales.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: O sea, este tema ya fue revisado en Concejo.

Al concluir la sesión, deseamos a todos una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada esta sesión de Concejo, a las 10:34 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MUÑOZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO

AMD/ HNM/ ngc